



Gobierno
de
—
Monterrey

“Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León.”

PERMISO. -SAY-DAE-CE/1429/2023
FOLIO. - 1429

C.-ROSALIO AVILEZ MARTINEZ.
PRESENTE. -

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 25 de julio del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra C, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S): “MUSICA EN VIVO”.

LUGAR: RESTAURANTE BAR EL TORO MANSO. CALLE ISAAC GARZA NUM 313 PTE. CENTRO DE MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 28-29 DE JULIO Y 04-05-11-12-18-19-25-26 DE AGOSTO DEL 2023.

HORARIO: 20:00 HRS A 24:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: DIEZ DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 25 DE JULIO DEL 2023.



Gobierno
de
—
Monterrey
2021 - 2024

DIRECCIÓN DE
ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS
Secretaría del Ayuntamiento

LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.

JLCA

*Recibido 27 julio
2023
EJ/MD*



PERMISO. -SAY-DAE-CE/1430/2023
FOLIO. - 1430

**C.-ROSALIO AVILEZ MARTINEZ.
PRESENTE. -**

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 25 de julio del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra C, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

<p>EVENTO (S): "MUSICA EN VIVO"</p> <p>LUGAR: CENTRO DEPORTIVO EL JEFE. CALLE GUERRERO NUM 1144 NTE. COLONIA CENTRO, MONTERREY, N.L.</p> <p>FECHA (S) 27-28-29 DE JULIO Y 03-04-05-10-11-12-17-18-19-24-25-26 DE AGOSTO DEL 2023.</p> <p>HORARIO(S) 20:00 HRS A 24:00 HRS.</p> <p>NUMERO DE PRESENTACIONES. QUINCE DIAS.</p>
--

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

Recibido 27 Julio 2023 Espinoza

**ATENTAMENTE.-
MONTERREY, N. L. A 25 DE JULIO DEL 2023.**



Gobierno de Monterrey 2021 - 2024

DIRECCIÓN DE ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.**

JLCA



PERMISO. -SAY-DAE-CE/1431/2023
FOLIO. -1431

**C.- JULIO CESAR AVILES ESCOBEDO.
PRESENTE. -**

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 25 de julio del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra C, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.
LUGAR: VIVO BAR JC. CALLE RAYON NUM 1038 NTE. COL. CENTRO, MONTERREY, N.L.
FECHA (S) 28 DE JULIO Y 04-11-18-25 DE AGOSTO DEL 2023.
HORARIO (S) 20:00 HRS A 24:00 HRS.
NUMERO DE PRESENTACIONES. CINCO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia correspondiente y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

*Recibido 27/07/2023
E/MS/O.*

**ATENTAMENTE.-
MONTERREY, N. L. A 25 DE JULIO DEL 2023.**

[Handwritten signature in blue ink]



Gobierno de Monterrey 2021 - 2024

DIRECCIÓN DE ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ,
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.**

JLCA



**“ADMINISTRACION DE AGENCIAS Y DISTRIBUIDORAS S.A DE C.V.”
C.-JULIO CESAR AVILES ESCOBEDO.
PRESENTE. -**

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 25 de julio del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra C, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S): “MUSICA EN VIVO”

LUGAR: VARADERO. CALLE CARLOS SALAZAR NUM 818-A PTE. COL. CENTRO MONTERREY, N.L.

FECHA: 27-28-29-30 DE JULIO Y 03-04-05-06-10-11-12-13-17-18-19-20-24-25-26-27 DE AGOSTO DEL 2023.

HORARIO (S): 20:00 A 24:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: VEINTE DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado. Este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, sin el permiso correspondiente, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

*Recibido 27/Jul/2023
Ej. J. D.*

**ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 25 DE JULIO DEL 2023.**



Gobierno
de
Monterrey
2021 - 2024

**DIRECCIÓN DE
ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS**
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.**

JLCA



Gobierno
de
—
Monterrey

“Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León.”

PERMISO. -SAY-DAE-CE/1433/2023
FOLIO. – 1433

C.-MIGUEL ANGEL AVILES MARTINEZ.
PRESENTE. –

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 25 de julio del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra C, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

Siendo el evento el que a continuación se describe:

<p>EVENTO (S) “MUSICA EN VIVO”</p> <p>LUGAR: RESTAURANTE BAR TORNABODA, CALLE REFORMA NUM 668 PTE. COL. CENTRO DE MONTERREY, N.L.</p> <p>FECHA (S) 27-28-29 DE JULIO Y 03-04-05-10-11-12-17-18-19-24-25-26 DE AGOSTO DEL 2023.</p> <p>HORARIO(S) 20:00 HRS A 24:00 HRS.</p> <p>NUMERO DE PRESENTACIONES. QUINCE DIAS.</p>

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

Recibido 29 Julio 2023 8/12/23

ATENTAMENTE.-
MONTERREY, N.L. A 25 DE JULIO DEL 2023



Gobierno
de
—
Monterrey
2021 - 2024

DIRECCIÓN DE
ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS
Secretaría del Ayuntamiento

LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.

JLCA



PERMISO. -SAY-DAE-CE/1434/2023
FOLIO. -1434

**C.-MAXI AZAEL GURROLA JAIMES.
PRESENTE. -**

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 25 de julio del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra C, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S) "MUSICA EN VIVO."

LUGAR: RESTAURANTE BAR ALAMEDA. AVE. PINO SUAREZ NUM 117-A SUR ENTRE ARAMBERRI Y MODESTO ARREOLA COL. CENTRO DE MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 05-06-12-13-19-20-26-27 DE AGOSTO Y 02-03 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.

HORARIO(S) 20:00 A 24:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES: DIEZ DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.-
MONTERREY, N. L. A 25 DE JULIO DEL 2023.**



Gobierno
de
Monterrey
2021 - 2024

**DIRECCIÓN DE
ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS**
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.**

JLCA

*Recibido 27/Julio
2023
Ejército.*



Gobierno
de
—
Monterrey

"Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León."

PERMISO. -SAY-DAE-CE/1435/2023
FOLIO. - 1435

"CABARETS DE MONTERREY, S.A DE C.V."
C.-MAXI AZAEL GURROLA JAIMES.
PRESENTE. -

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 20 de junio del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra C, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S): "MUSICA EN VIVO".

LUGAR: BAR DE MAX. CALLE ZUAZUA NUM 906 NTE. COL. CENTRO, MONTERREY, N.L.

FECHA (S):04-05-06-11-12-13-18-19-20-25-26-27 DE AGOSTO Y 01-02-03 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.

HORARIO(S): 17:00 HRS A 24:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES: QUINCE DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 25 DE JULIO DEL 2023.



Gobierno
de
—
Monterrey
2021 - 2024

DIRECCIÓN DE
ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS
Secretaría del Ayuntamiento

LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.

JLCA

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

www.monterrey.gob.mx

*Recibido 27/Julio
2023*



**"ADMINISTRACION DE AGENCIAS Y DISTRIBUIDORAS S.A DE C.V."
C.-ADRIAN GURROLA TORRES.
PRESENTE. -**

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 25 de julio del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra C, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S): "MUSICA EN VIVO".

LUGAR: BAR MADRID. AVE. PINO SUAREZ NUM 459 SUR, CENTRO DE MONTERRE, N.L.

FECHA (S) 26-27-28-29-30 DE JULIO Y 02-03-04-05-06-09-10-11-12-13-16-17-18-19-20-23-24-25-26-27 DE AGOSTO DEL 2023.

HORARIO(S) 17:00 HRS A 24:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES: VEINTICINCO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

*Recibido 29/07/2023
Ejército*

**A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 25 DE JULIO DEL 2023.**



Gobierno de Monterrey
2021 - 2024

DIRECCIÓN DE ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS
Secretaría del Ayuntamiento

**LI. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.**

JLCA



Gobierno
de
—
Monterrey

"Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León."

PERMISO. -SAY-DAE-CE/1437/2023
FOLIO. - 1437

**C.-JOSE ADRIAN ESCAMILLA AVILES.
PRESENTE. -**

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 25 de julio del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra C, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S): "MUSICA EN VIVO"

LUGAR: BAR 10. AVE. RODRIGO GOMEZ NUM 1554 COL. CENTRAL, MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 27-28-29 DE JULIO y 03-04-05-10-11-12-17-18-19-24-25-26 DE AGOSTO DEL 2023.

HORARIO(S) 20:00 HRS A 24:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES: QUINCE DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir con los impuestos que marca la ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.-
MONTERREY, N. L. A 25 DE JULIO DEL 2023.**



Gobierno
de
—
Monterrey
2021 - 2024

**DIRECCION DE
ALCOHOLES Y ESPECTACULOS**
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.**

JLCA



Gobierno
de
—
Monterrey

“Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León.”

PERMISO. -SAY-DAE-CE/1438/2023
FOLIO. -1438

**“ESPECTACULOS UNIVERSALES TM, S.A DE C.V.”
C.-ALEJANDRO JAVIER LLERENA GOVELA.
PRESENTE. -**

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 25 de julio del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S): **“CONFERENCIA DEL DIA DE LA COMUNICACIÓN ARZYZ”**

LUGAR: CENTRO DE CONVENCIONES DEL PABELLON M. AVE. BENITO JUAREZ NUM 1102
CENTRO DE MONTERREY, N.L.

FECHA: 26 DE JULIO DEL 2023.PO

HORARIO (S): 08:00 A.M. A 02:00 P.M.

NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado. Este permiso no lo autoriza a expende y/o consumir bebidas alcohólicas, sin el permiso correspondiente, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

**ATENTAMENTE.-
MONTERREY, N. L. A 25 DE JULIO 2023.**



Gobierno
de
—
Monterrey
2021 - 2024

**DIRECCIÓN DE
ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS**
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L**

JLCA



Gobierno
de
—
Monterrey

“Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León.”

PERMISO. -SAY-DAE-CE/1439/2023
FOLIO. – 1439

**“ADMINISTRACION DE AGENCIAS Y DISTRIBUIDORAS S.A DE C.V.”
C.-PLACIDO PEÑA MARTINEZ.
PRESENTE. –**

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha 25 de julio del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra C, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

<p>EVENTO (S) “MUSICA EN VIVO”</p> <p>LUGAR: POZOLERIA MI PUEBLO. CALLE IGNACIO LOPEZ RAYON NUM 1149 NTE. COL. CENTRO, MONTERREY, N. L.</p> <p>FECHA (S): 04-05-06-11-12-13-18-19-20-25-26-27 DE AGOSTO DEL 2023.</p> <p>HORARIO(S) 19:00 HRS A 01:00 HRS.</p> <p>NUMERO DE PRESENTACIONES. DOCE DIAS.</p>
--

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY, N. L. A 25 DE JULIO DEL 2023.**



Gobierno
de
—
Monterrey
2021 - 2024

**DIRECCIÓN DE
ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS**
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.**

JLCA



Gobierno
de
—
Monterrey

“Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León.”

PERMISO. -SAY-DAE-CE/1440/2023
FOLIO. -1440

“COMERCIALIZADORA DE RESTAURANTES LOS FRIJOLES, S.A DE C.V.”
C.-JESUS III MONTEMAYOR GARZA.
PRESENTE. -

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 25 de julio del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra C, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S): “MUSICA EN VIVO”.

LUGAR: LOS FRIJOLES. CALLE ALBINO ESPINOZA NUM 235 OTE. CENTRO DE MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 01-02-03-04-05-06-08-09-10-11-12-13-15-16-17-18-19-20-22-23-24-25-26-27-29-30-31 DE AGOSTO DEL 2023.

HORARIO(S) 10:00 A.M. A 19:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES: VEINTISIETE DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY, N. L. A 25 DE JULIO DEL 2023.



Gobierno
de
—
Monterrey
2021 - 2024

DIRECCIÓN DE
ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS
Secretaría del Ayuntamiento

LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.

JLCA



Gobierno
de
—
Monterrey

“Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León.”

PERMISO. -SAY-DAE-CE/1441/2023
FOLIO. - 1441

**“TAQUERIA Y CARNICERIA LA MEXICANA DEL CENTRO, S.A DE C.V.”
C.-JESUS III MONTEMAYOR GARZA.
PRESENTE. -**

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 25 de julio del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra C, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S): “MUSICA EN VIVO”.

LUGAR: LA MEXICANA TAQUERIA Y CARNICERIA. CALLE GUERRERO NUM 244 OTE. CENTRO DE MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 03-04-05-06-10-11-12-13-17-18-19-20-24-25-26-27-31 DE AGOSTO DEL 2023.

HORARIO(S) 10:00 A.M. A 19:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES: DIECISIETE DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; **este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas** sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.-
MONTERREY, N. L. A 25 DE JULIO DEL 2023.**



Gobierno
de
Monterrey
2021 - 2024

**DIRECCIÓN DE
ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS**
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.**

JLCA

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

www.monterrey.gob.mx

Dirección de Alcoholes y Espectáculos de la
Secretaría de Ayuntamiento de Monterrey, N.L.
Washington 506 Pte. 2º Piso, Centro, Monterrey N.L.
C.P 64000 T. (81)51-02-79-50



PERMISO. -SAY-DAE-CE/1442/2023
FOLIO. - 1442

C.CYNTHIA MERCEDES GONZALEZ VALLE.
PRESENTE. -

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 25 de julio del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra C, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S): "FIESTAS INFANTILES"

LUGAR: JUMPIT UP PARTY. AVE, RANGEL FRIAS NUM 118 COL. BUROCRATAS DEL ESTADO, MONTERREY, N.L.

FECHA (S): 25 DE JULIO DEL 2023.

HORARIO (S): 10:00 A.M A 11:00 P.M.

No. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia correspondiente y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY, N. L. A 25 DE JULIO DEL 2023



Gobierno
de
—
Monterrey
2021 - 2024

DIRECCIÓN DE
ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
Secretaría del Ayuntamiento

LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.

JLCA



Gobierno
de
—
Monterrey

"Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León."

PERMISO. -SAY-DAE-CE/1443/2023
FOLIO. - 1443

"CLUB DE LEONES DE MONTERREY, A.C."
C.-RAMON DEL JESUS GOMEZ RIVAS.
PRESENTE. -

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 25 de julio del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra C, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S): "DESAYUNO DE VIDAL DIAZ SANCHEZ"

LUGAR: CLUB DE LEONES. PASEO DE LOS LEONES # 901 PTE. COL. LEONES, MONTERREY, N.L.

FECHA (S): 28 DE JULIO DEL 2023.

HORARIO (S): 08:00 HRS A 11:00 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia correspondiente y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

*Recibido original
Bastardo
27-07-23*

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY, N. L. A 25 DE JULIO DEL 2023.



Gobierno
de
—
Monterrey
2021 - 2024

DIRECCIÓN DE
ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS
Secretaría del Ayuntamiento

LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.

JLCA



"CLUB DE LEONES DE MONTERREY, A.C."
C.-RAMON DEL JESUS GOMEZ RIVAS.
PRESENTE. -

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 25 de julio del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra C, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S): "ANIVERSARIOS, CUMPLEAÑOS, GRADUACIONES Y CULTOS RELIGIOSOS"

LUGAR: CLUB DE LEONES. PASEO DE LOS LEONES # 901 PTE. COL. LEONES, MONTERREY, N.L.

FECHA (S): 04-05-06-12-13-15-16-17-19-20-26 DE AGOSTO DEL 2023.

HORARIO (S): VARIOS DESDE LAS: 08:00 A.M. A 01:00 P.M.

No. DE PRESENTACIONES: ONCE DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia correspondiente y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

*Recabi Original
B. J. Delgado
27-07-23*

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY, N. L. A 25 DE JULIO DEL 2023.



Gobierno de Monterrey
2021 - 2024

DIRECCIÓN DE ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS
Secretaría del Ayuntamiento

LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.

JLCA



PERMISO. -SAY-DAE-CE/1445/2023
FOLIO. - 1445

**C. -JORGE HERRERA MACIAS.
PRESENTE. -**

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 25 de julio del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra F, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S): "INSTALACION DE JUEGOS MECANICOS"

LUGAR: CAPILLAS DE JESUS DE NAZARENO. CALLES ANTONIO MARIÑO ENTRE AVE. LA ESPERANZA COL. LIBERTADORES DE AMERICA, MONTERREY, N.L.

FECHA (S): 29 DE JULIO AL 06 DE AGOSTO DEL 2023.

HORAS: DE 18:00 HRS A 23:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES: NUEVE DIAS.

En los términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; **este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia** y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY, N. L. A 25 DE JULIO DEL 2023.**



Gobierno
de
—
Monterrey
2021 - 2024

**DIRECCIÓN DE
ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS**
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.**

JLCA



Gobierno
de
—
Monterrey

"Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León."

PERMISO. -SAY-DAE-CE/1446/2023
FOLIO. - 1446

"CENTRO INTERNACIONAL DE NEGOCIOS MONTERREY, A.C."
C.-MIGUEL ANGEL TRUJILLO VAZQUEZ.
PRESENTE. -

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 25 de julio del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

Siendo el evento de espectáculo público autorizado el que a continuación se describe:

EVENTO (S): "INGLES POR EL MUNDO, ESC. DE INTERCAMBIO Y NIAN TIC POKEMON GO."

LUGAR: CINTERMEX. SALONES 204 Y 113. AVE. FUNDIDORA 501 COL. OBRERA, MONTERREY, N.L

FECHA (S): DIA 29 Y 30 DE JULIO DEL 2023.

HORARIO (S): DIA 29 A LAS 08:00 A 20:00 HRS Y DIA 30 A LAS 12:00 A 18:00 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: DOS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 25 DE JULIO DEL 2023.



Gobierno
de
—
Monterrey
2021 - 2024

DIRECCION DE
ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
Secretaría del Ayuntamiento

LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L

JLCA



Gobierno
de
—
Monterrey

"Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León."

PERMISO. -SAY-DAE-CE/1447/2023
FOLIO. - 1447

"MONTERREY HOSPITALITY SERVICES S.C."
C.-ERNESTO ARRIETA MENAUT.
PRESENTE. -

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 26 de julio del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra A, C, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S) **"CATERING DURANTE UNA CENA"**

LUGAR: HOTEL HILTON. AVE. FUNDADORES NUM 1000 -7 COL. VALLE DEL MIRADOR,
MONTERREY, N.L.

FECHA: 01-02-03-04-05-06-07-11 y 21 DE AGOSTO DEL 2023.

HORARIO (S): 13:00 HRS A 00:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: NUEVE DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY, N. L. A 26 DE JULIO DEL 2023.



Gobierno
de
—
Monterrey
2021 - 2024

DIRECCIÓN DE
ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS
Secretaría del Ayuntamiento

LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.

JLCA



**C.-NORA GABRIELA LOZANO GARZA.
PRESENTE. -**

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 26 de julio del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra C, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S): "FIESTAS INFANTILES"

LUGAR: GIGI FUN PLACE. AVE. CHAPULTEPEC # 1837 COL. BUENOS AIRES, MONTERREY, N.L.

FECHA (S): 05-06-10-12-13-19-20-26-27 DE AGOSTO DEL 2023

HORARIO (S): LOS COMPRENDIDOS DESDE LAS 11:00 A.M HASTA LAS 10:00 P.M.

No. DE PRESENTACIONES: NUEVE DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia correspondiente y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY, N. L. A 26 DE JULIO DEL 2023.**



Gobierno
de
Monterrey
2021 - 2024

DIRECCIÓN DE
ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.**

JLCA



PERMISO. -SAY-DAE-CE/1449/2023
FOLIO. – 1449

**C. -ABRAHAM AYALA GARCIA.
PRESENTE. -**

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 26 de julio del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra E, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S): “FUNCION DE LUCHA LIBRE.”

LUGAR: DEPORTIVO JAGUAR. AVE. LAS ROCAS NUM 8643 COL. SAN BERNABE. MONTERREY, N.L.

FECHA (S): 30 DE JULIO DEL 2023.

HORAS: 20:30 HRS A 23:30 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En los términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; **este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia** y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.-
MONTERREY, N. L. A 26 DE JULIO DEL 2023.**



Gobierno
de
—
Monterrey
2021 - 2024

**DIRECCIÓN DE,
ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS**
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.**

JLCA



PERMISO. -SAY-DAE-CE/1450/2023
FOLIO. -1450

**“ACCIONES TRINOMIO S.A DE C.V.”
C.-GILBERTO MARTINEZ SEPULVEDA.
PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 26 de julio del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra C 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

Se concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): “FIESTAS INFANTILES”

LUGAR: SALON TRAVESURAS. AVE. DR. J. ELEUTERIO GONZALEZ NUM 820 COL. VISTA HERMOSA, MONTERREY, N.L.

FECHA (S): 05-06-08-11-12-13-15-17-19-20-23-26-27-30 DE AGOSTO DEL 2023.

HORARIO (S): DESDE LAS 10:00 A.M. HSTA LAS A 10:30 P.M.

No. DE PRESENTACIONES: CATORCE DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; **este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento** que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.-
MONTERREY, N. L. A 26 DE JULIO DEL 2023.**



Gobierno
de
—
Monterrey
2021 - 2024

DIRECCIÓN DE
ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.**

JLCA



Gobierno
de
—
Monterrey

"Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León."

PERMISO. -SAY-DAE-CE/1451/2023
FOLIO. - 1451

"ACCIONES TRINOMIO S.A DE C.V."
C.-GILBERTO MARTINEZ SEPULVEDA.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 26 de julio del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra C 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S): "FIESTAS INFANTILES"

LUGAR: SALON TRAVESURAS DE REVOLUCION. AVE. JESUS CANTU LEAL NUM 550 COL. BUENOS AIRES, MONTERREY, N.L.

FECHA (S): 05-06-08-10-12-13-17-19-20-21-24-26-27-28-31 DE AGOSTO DEL 2023.

HORARIO (S): 10:00 A.M. A 10:30 P.M.

No. DE PRESENTACIONES: QUINCE DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; **este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento** que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY, N. L. A 26 DE JULIO DEL 2023.



Gobierno
de
—
Monterrey
2021 - 2024

DIRECCIÓN DE
ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS
Secretaría del Ayuntamiento

LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.

JLCA



PERMISO. –SAY-DIV-CE/1452/2023
FOLIO. - 1452

**C.-RICARDO YONARI AGUILAR ENCARNACION.
PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 26 de julio del 2023, y con fundamento en los artículos 4 letra D, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S) **“CIRCO ATAYDE HERMANOS”**

LUGAR: AVE. DE LOS LEONES, ESQ. NACIONAL DE LA BANCA COL. CUMBRES ELITE,
MONTERREY, N.L.

FECHA: 26 AL 31 DE JULIO Y DEL 1 AL 4 DE AGOSTO DEL 2023.

HORARIO (S) DE LUNES A JUEVES A LAS 7:30 P.M. VIERNES Y SABADO A LAS 06:00 Y 8:30 P.M. Y
DOMINGOS A LAS 04:00 P.M. 06:15 P.M Y 08:30 P.M.

NO. DE PRESENTACIONES: DIEZ DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia de la Secretaría de Ayuntamiento, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

**A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 26 DE JULIO DEL 2023.**



Gobierno
de
—
Monterrey
2021 - 2024

**DIRECCIÓN DE
ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS**
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.**

JLCA



Gobierno
de
—
Monterrey

"Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León."

PERMISO. -SAY-DAE-CE/1453/2023
FOLIO. - 1453

**"ADMINISTRACION DE AGENCIAS Y DISTRIBUIDORAS S.A DE C.V."
C.-VICTOR FRANCISCO REYNA SERRATO.
PRESENTE. -**

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 26 de julio del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra C, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S): "MUSICA EN VIVO".

LUGAR: RESTAURANTE BAR MONTÉS. AVE. ADOLFO PRIETO NUM 2405 COL. OBRERA,
MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 28-29 DE JULIO DEL 2023.

HORARIO(S): DIA 28 A LAS 21:00 A 00:00 Y DIA 29 DE LAS 20:00 Y 23:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES: DOS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expendir y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.-
MONTERREY, N. L. A 26 DE JULIO DEL 2023.**



Gobierno
de
—
Monterrey
2021 - 2024

**DIRECCIÓN DE
ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS**
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.**

JLCA



**"CASINO DIAMANTE REAL EVENTOS."
C.-JOAQUIN VILLAGOMEZ MENDOZA.
PRESENTE. -**

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 26 de julio del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra C, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S): **SOCIALES. (Boda, xv años, graduación, cumpleaños y baby shower.)**

LUGAR: CENTRO SOCIAL CASINO DIAMANTE REAL EVENTOS. AVE. LUIS DONALDO COLOSIO NUM 944. BARRIO SAN LUIS, CIUDAD SOLIDARIDAD.

FECHA (S): 05-12-18-19-20-26 DE AGOSTO DEL 2023.

HORARIO (S): 20:00 HRS A 01:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES: SEIS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 26 DE JULIO DEL 2023.**



Gobierno
de
—
Monterrey
2021 - 2024

**DIRECCIÓN DE
ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS**
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.**

JLCA



PERMISO. —SAY-DAE-CE/1455/2023
FOLIO. -1455

“50 PRODUCCIONES S.A DE C.V.”
C.- OSCAR FLORES ELIZONDO.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 26 de julio del 2023, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento solicitado, que a continuación se describe:

EVENTO (S) **“CONCIERTO DE FEID.”**

LUGAR: ARENA MONTERREY. AVE. FUNDIDORA NUM 2500 COL. OBRERA, MONTERREY, N.L.

FECHA: 10 DE AGOSTO DEL 2023.

HORARIO (S) 21:00 HRS A 02:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; **este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, fuera del horario permitido**, y sin el permiso correspondiente, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos ajenos al evento.

Recibido
05/07/23
27/07/23
[Signature]

ATENTAMENTE.-
MONTERREY, N. L. A 26 DE JULIO DEL 2023



Gobierno
de
—
Monterrey
2021 - 2024

DIRECCIÓN DE
ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS
Secretaría del Ayuntamiento

LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.

JLCA



PERMISO. –SAY-DAE-CE/1456/2023
FOLIO. -1456

“50 PRODUCCIONES S.A DE C.V.”
C.- OSCAR FLORES ELIZONDO.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 26 de julio del 2023, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento solicitado, que a continuación se describe:

EVENTO (S) **“CONCIERTO DE NAPOLEON.”**

LUGAR: AUDITORIO CITIBANAMEX. INTERIOR DEL PARQUE FUNDIDORA COL. OBRERA, MONTERREY, N.L.

FECHA: 05 DE AGOSTO DEL 2023.

HORARIO (S) 21:00 HRS A 02:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; **este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, fuera del horario permitido**, y sin el permiso correspondiente, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos ajenos al evento.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY, N. L. A 26 DE JULIO DEL 2023



Gobierno
de
—
Monterrey
2021 - 2024

**DIRECCIÓN DE
ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS**
Secretaría del Ayuntamiento

LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.

*Recibido
por oficina
29/07/23
[Signature]*

JLCA



PERMISO. -SAY-DGCRV/PE/1457/2022
FOLIO. -1457

C.-RAUL RUBEN DE SANTIAGO CONTRERAS.
PRESENTE. -

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 26 de julio del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

Se autoriza el permiso que a continuación se describe:

EVENTO (S) "**CONCIERTO DE MARIA PAGES**"

LUGAR: AUDITORIO LUIS ELIZONDO. AVE. LUIS ELIZONDO NUM 540, COL. ALTA VISTA
MONTERREY, N.L.

FECHA: 26 DE JULIO DEL 2023.

HORARIO (S): 20:30 HRS A 24:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY, N. L. A 26 DE JULIO DEL 2023.



Gobierno
de
—
Monterrey
2021 - 2024

DIRECCIÓN DE
ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS
Secretaría del Ayuntamiento

LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.

JLCA

Recibi
[Signature]



Gobierno
de
—
Monterrey

“Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León.”

PERMISO. -SAY-DAE.CE/1458/2023
FOLIO. -1458

**“ROLLO Y FIESTA S.A DE C.V.”
C.-ANA LILIA PARRA MEDINA.
PRESENTE. -**

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 26 de julio del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S): “MUSICA EN VIVO”

LUGAR: THE NORMAL. CALLE ALEJANDRO HUMBOLDT NUM 1100 COL. MIRADOR, MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 26-28-29 DE JULIO Y 02-04-05-09-11-12-16-18-19-23-25-26-30 DE AGOSTO DEL 2023.

HORARIO(S) 22:00 HRS A 01:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES: DIECISEIS DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.-
MONTERREY, N. L. A 26 DE JULIO DEL 2023.**



Gobierno
de
Monterrey
2021 - 2024

**DIRECCIÓN DE
ALCOHOLES Y ESPECTACULOS**
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.**

JLCA

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

www.monterrey.gob.mx

Dirección de Alcoholes y Espectáculos de la
Secretaría de Ayuntamiento de Monterrey, N.L.
Washington 506 Pte. 2º Piso, Centro, Monterrey N.L.
C.P 64000 T. (81)51-02-79-50



Gobierno
de
—
Monterrey

“Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León.”

PERMISO. -SAY-DAE-CE/1459/2023
FOLIO. - 1459

**C.-MARGIL ALBERTO PEÑA MARTINEZ.
PRESENTE. -**

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 27 de julio del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra C, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR: LA MOJARRA. AVE. CRISTOBAL COLON # 812 PTE. COL. CENTRO DE MONTERREY, N.L.

FECHA (S): 01 AL 31 DE AGOSTO DEL 2023.

HORARIO(S) LOS PERMITIDOS POR LA LEY PARA LA PREVENCION Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACION PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEON.

NUMERO DE PRESENTACIONES. TREINTA Y UN DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.
MONTERREY, N. L. A 27 DE JULIO DEL 2023.



Gobierno
de
—
Monterrey
2021 - 2024

**DIRECCIÓN DE
ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS**
Secretaría del Ayuntamiento

LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.

JLCA



PERMISO. -SAY-DAE-CE/1460/2023
FOLIO. - 1460

"UPPERCUT BOXING CLUB A.C."
C. -ANA MARIA GONZALEZ GARCIA.
PRESENTE. -

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 27 de julio del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra E, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S): "FUNCION DE BOXEO."

LUGAR: SALON RIBERA. AVE. MORONES PRIETO NUM 2801 COL. LOMA LARGA, MONTERREY, N.L.

FECHA (S): 27 DE JULIO DEL 2023.

HORAS: 19:00 HRS A 23:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En los términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; **este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia** y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY, N. L. A 27 DE JULIO DEL 2023.



Gobierno
de
Monterrey
2021 - 2024

**DIRECCIÓN DE
ALCOHÓLES Y ESPECTÁCULOS**
Secretaría del Ayuntamiento

LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.
**ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.**

JLCA



Gobierno
de
—
Monterrey

"Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León."

PERMISO. -SAY-DAE-CE/1461/2023
FOLIO. - 1461

**C.-PLACIDO PEÑA MONTES.
PRESENTE. -**

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 27 de julio del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra C, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S) "MUSICA EN VIVO"

LUGAR: RESTAURANTE BAR LA MOLIENDA CALLE BERNARDO REYES NUM 1113 NTE. COLONIA CENTRO. MONTERREY, N. L.

FECHA (S): 04-05-06-11-12-13-18-19-20-25-26-27 DE AGOSTO DEL 2023.

HORARIO(S) 18:00 HRS A 01:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES. DOCE DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY, N. L. A 27 DE JULIO DEL 2023**



Gobierno
de
—
Monterrey
2021 - 2024

**DIRECCIÓN DE
ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS**
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ,
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.**

JLCA



Gobierno
de
—
Monterrey

"Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León."

PERMISO. -SAY-DAE-CE/1462/2023
FOLIO. -1462

**C.- ANGEL JUAN DE LA CRUZ CORCUERA LOZANO.
PRESENTE. -**

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 27 de julio del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra C, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S): "MUSICA EN VIVO".

LUGAR: NEO ROCK'N HAUS. AVE. ANILLO PERIFERICO NUM. 1503 L-12 COL. RINCON DE SAN JERONIMO, MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 02-03-04-05-09-10-11-12-16-17-18-19-23-24-25-26-30-31 DE AGOSTO DEL 2023.

HORARIO(S) LOS PERMITIDOS POR LA LEY PARA LA PREVENCION Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACION PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEON.

NUMERO DE PRESENTACIONES. DIECIOCHO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 27 DE JULIO DEL 2023**



Gobierno
de
—
Monterrey
2021 - 2024

**DIRECCIÓN DE
ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS**
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.**

JLCA



PERMISO. -SAY-DAE-CE/1463/2023
FOLIO. -1463

**C.-ABRAHAM ABEL RODRIGUEZ CONTRERAS.
PRESENTE. -**

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 19 de julio del 2023 del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

Siendo el evento de espectáculo publico autorizado el que a continuación se describe:

EVENTO (S): **"GAME ONE BLAST."**

LUGAR: CINTERMEX SALA 1. AVE. FUNDIDORA NUM 501 COL. OBRERA. MONTERREY, N.L.

FECHA: 28-29-30 DE JULIO DEL 2023.

HORARIO (S): 14:00 HRS A 18:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: TRES DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado. Este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, sin el permiso correspondiente, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

**ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 27 DE JULIO DEL 2023**



Gobierno
de
—
Monterrey
2021 - 2024

**DIRECCIÓN DE
ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS**
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L**

JLCA



Gobierno
de
—
Monterrey

"Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León."

PERMISO. -SAY-DAE/CE/1464/2023
FOLIO. -1464

**"CENTRO INTERNACIONAL DE NEGOCIOS MONTERREY, A.C."
C.-MIGUEL ANGEL TRUJILLO VAZQUEZ.
PRESENTE. -**

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 27 de julio del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra C, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

Se concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S) "MUSICA EN VIVO."

LUGAR: CENTRO INTERNACIONAL DE NEGOCIOS CINTERMEX, TERRAZA ROJA AVE.
FUNDIDORA 501 COL. OBRERA, MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 28-29 DE JULIO Y 04-05-11-12 DE AGOSTO DEL 2023

HORARIO(S) 18:00 HRS A 22:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES: SEIS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.-
MONTERREY, N. L. A 27 DE JULIO DEL 2023.**



Gobierno
de
—
Monterrey
2021 - 2024

**DIRECCIÓN DE
ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS**
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.**

JLCA



PERMISO. -SAY-DAE.CE/1465/2023
FOLIO. – 1465

**C.- RODRIGO RIOS RODRIGUEZ.
PRESENTE. -**

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 27 de julio del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra C, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR: RESTAURANTE BAR SALON MORELOS. CALLE MORELOS NUM 937 BARRIO ANTIGUO, MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 01-02-03-04-05-06-08-09-10-11-12-13-15-16-17-18-19-20-22-23-24-25-26-27-29-30-31 DE AGOSTO Y 01-02-03 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.

HORARIO (S) LOS PERMITIDOS POR LA LEY PARA LA PREVENCION Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACION PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEON.

NUMERO DE PRESENTACIONES. TREINTA DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia correspondiente y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY, N. L. A 27 DE JULIO DEL 2023.**



Gobierno
de
—
Monterrey
2021 - 2024

**DIRECCIÓN DE
ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS**
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.**

JLCA



PERMISO. -SAY-DAE-CE/1466/2023
FOLIO. -1466

**“REVOLUCION COSMICA DE MEXICO, S.A DE C.V.”
C.- RODRIGO RIOS RODRIGUEZ.
PRESENTE. -**

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 27 de julio del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra C, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S): “MUSICA EN VIVO”.

LUGAR: RESTAURANTE BAR CAFÉ IGUANA. DIEGO DE MONTEMAYOR 927 SUR.
BARRIO ANTIGUO, MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 03-04-05-08-10-11-12-17-18-19-24-25-26-31 DE AGOSTO Y 01-02 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.

HORARIO (S) LOS PERMITIDOS POR LA LEY PARA LA PREVENCION Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACION PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEON.

NUMERO DE PRESENTACIONES: DIECISEIS DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia correspondiente y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY, N. L. A 27 DE JULIO DEL 2023.**



Gobierno
de
—
Monterrey
2021 - 2024

**DIRECCIÓN DE
ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS**
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.**

JLCA



PERMISO. -SAY-DAE-CE/1467/2023
FOLIO. -1467

**C.- RODRIGO RIOS RODRIGUEZ.
PRESENTE. -**

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 27 de julio del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra C, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S): “MUSICA EN VIVO”.

LUGAR: RESTAURANTE BAR CAFÉ BOREAL. MORELOS 905 OTE BARRIO ANTIGUO. MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 02-03-04-05-09-10-11-12-16-17-18-19-23-24-25-26-30-31 DE AGOSTO Y 01-02 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.

HORARIO (S) 21:00 HRS A 01:30 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES: VEINTE DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia correspondiente y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY, N. L. A 27 DE JULIO DEL 2023.**


Gobierno
de
—
Monterrey
2021 - 2024

**DIRECCIÓN DE
ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS**
Secretaría del Ayuntamiento

LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.

JLCA



PERMISO. -SAY-DAE-CE/1468/2023
FOLIO. – 1468

**C. -JOSE ANGEL SALAZAR GARCIA.
PRESENTE. -**

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 27 de julio del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra F, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S): “INSTALACION DE JUEGOS MECANICOS.”

LUGAR: CALLE JOSE MARIANO SALAS, AURELIANO RAMOS Y OSVALDO SANCHEZ COL.
HIDALGO, MONTERREY, N.L.

FECHA (S): 28-29-30-31 DE JULIO Y 01-02-03-04-05-06 DE AGOSTO DEL 2023.

HORAS: 18:00 HRS A 24:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES: DIEZ DIAS.

En los términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; **este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia** y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY, N. L. A 27 DE JULIO DEL 2023.**



Gobierno
de
—
Monterrey
2021 - 2024

**DIRECCIÓN DE
ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS**
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.**

JLCA



Gobierno
de
—
Monterrey

"Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León."

PERMISO. -SAY-DAE.CE/1469/2023
FOLIO. -1469

C.-CESAR RIOS CAVAZOS.
PRESENTE. -

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 27 de julio del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra C, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S): **MUSICA EN VIVO.**

LUGAR: RESTAURANTE BAR SALON MEXICO. CALLE REFORMA NUM 264 ENTRE GUERRERO Y GALEANA, CENTRO DE MONTERREY N.L.

FECHA (S): 03-04-05-06-10-11-12-13-17-18-19-20-24-25-26-27-31 DE AGOSTO DEL 2023.

HORARIO(S): ENTRE SEMANA DESDE LAS 18:00 HRS HASTA LA 01:00 HRS Y FIN DE SEMANA SABADO HASTA LAS 02:00 HRS Y DOMINGO HASTA LA 24:00 HRS.

NÚMERO DE PRESENTACIONES. DIECISIETE DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY, N. L. A 27 DE JULIO DEL 2023.



Gobierno
de
—
Monterrey
2021 - 2024

**DIRECCIÓN DE
ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS**
Secretaría del Ayuntamiento

LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.

JLCA